El suscrito Subsecretario de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 156 parágrafo y 216 del Estatuto Tributario Departamental, Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017.

CERTIFICA:

Que, el Contrato Interadministrativo No. CI-001-2022 suscrito el 24 de agosto 2022 entre el **MUNICIPIO DE GALAPA** y la **ESE CENTRO DE SALUD GALAPA** por valor de $307.471.549, tiene por objeto *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC DEL MUNICIPIO DE GALAPA-ATLÁNTICO"*.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 numeral 1° literal a) del Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017 (Por medio del cual se compilan y reenumeran normas tributarias del Departamento), modificado por el artículo primero de la Ordenanza 0524 del 6 de mayo de 2021, el citado contrato se encuentra exento del pago de las estampillas departamentales.

Lo anterior, de acuerdo a solicitud presentada por representante legal IVAN ANTONIO ESTRADA, a través del correo electrónico: <yestrada1210@gmail.com>

Para constancia se firma en Barranquilla a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2022.

GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS
Subsecretario de Rentas Departamental

Revisó: Darling Isaziga A
Proyecto: E3